



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2019


OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00664/2019

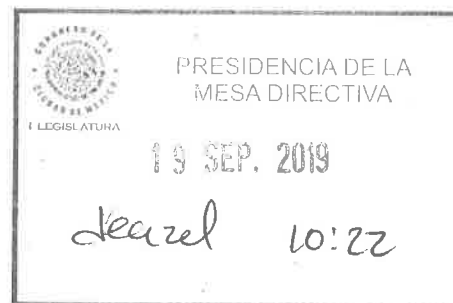
DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/DGAyF/1924/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, signado por la C. Ximena Jacinta García Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1071/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8529/6430
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio:
DGRDC-042237-19
C. Ximena Jacinta García Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas en la SAFCDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

664

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2019

SAF/DGAYF/1924/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLIXÓCHITL
185, PISO 3, COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, C.P. 06820
P R E S E N T E .

En respuesta al oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/401.6/2019, en el que notifica de la facultad conferida a la Lic. Rosa Ícela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativo a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno, con los organismos y poderes públicos locales y federales de conformidad con el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; asimismo del envío del oficio número MDSRPA/CSP/1071/2019, para dar a conocer el Punto de Acuerdo aprobado en el Poder Legislativo referido.

Al respecto informo que, en el ámbito de la competencia de esta Dependencia, se promovió a toda la estructura de esta Secretaría de Administración y Finanzas, el Dictamen a la Proposición de "Último viernes de cada mes, en la no utilización de plástico de un solo uso", a través de correos electrónicos, así como de carteles impresos colocados en el edificio denominado Oficinas Centrales, así como en la Subtesorería de Administración Tributaria, Egresos, Procuraduría Fiscal, Subtesorería de Fiscalización; lo anterior para dar cumplimiento a lo emitido en la Cámara de Diputados.

Para mejor proveer, anexo reporte fotográfico, y testigo de la difusión por correo electrónico institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

XIMENA JACINTA GARCÍA RÁMIREZ
DIRECTORA GENERAL



C. c. c. e. p. David Armenta Lara.- Director de Servicios Generales.- Presente
C. c. c. e. p. Alfredo Rubén Banderas Rivera.- Subdirector de Impresión y Aseguramiento.- Presente

XIGR*DAL*ALRBR*PMB

Dr. Lavista 144 Acceso 1, Piso 2, Colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 5134 2500 exts. 1273, 1274 y 1407

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

De: Comunicación Interna
Enviado el: lunes, 09 de septiembre de 2019 06:20 p.m.
Asunto: INFORMA

ÚLTIMO VIERNES DE MES Di NO, al plástico de un sólo USO!



Por este conducto y con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 2), primer párrafo, 64, 66, 68, 69 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada en la fecha al rubro, Resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Jefe de Gobierno, que en ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen acciones en sus áreas administrativas, y se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso.

Segundo. Se invita al tribunal Superior de Justicia, que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen acciones en sus áreas administrativas, y se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso.

Tercero. Se incentiva al Congreso de la Ciudad de México, que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen acciones en sus áreas administrativas, y se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“La información transmitida en el presente está destinada únicamente a la persona a quien va dirigida y puede contener información de carácter restringida en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro tratamiento de la información. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente.

Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otros usos, así como acción tomada por personas distintas al destinatario basándose en esta información está prohibida, quedando bajo responsabilidad del destinatario del presente el tratamiento de la información y datos personales, a efecto de restringir la información confidencial o reservada que en ella se contenga, en términos de la legislación antes mencionada.”



